

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

AS-SM-7-2024-MDGP-1

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, el Distrito de GROCIO PRADO, a los trece (13) días del mes de MAYO del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de grocio prado, a las 15:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA 160-2024-MDGP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDGP/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN UPIS MANUEL ORLANDO TORRES VALENZUELA DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	CARLOS EDUARDO ORMEÑO ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente			
3	Primer Miembro	FIORELLA DE LA CRUZ SOTELO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS
			Suplente			
3	Segundo Miembro	CLAUDIO CARLOS ESTEBAN ARBURUA SANCHEZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	10404896445
2	MARCOS QUISPE CESAR AUGUSTO	10759440027
3	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	20205328662
4	CRISANTE EIRL	20451961196
5	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	20487065502
6	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	20494565065
7	GRUPO ALSEBEME INGENIEROS E.I.R.L.	20494969158
8	GRUPO EMPRESARIAL KP E.I.R.L.	20495161774
9	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
10	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20534240822
11	GRUPO EMPRESARIAL JL & M S.A.C.	20534255935
12	CONSTRUCCIONES MINERIA & CONSULTORIA AGUILAR E.I.R.L.	20534348194
13	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20534362341
14	EJECUTOR Y PROYECTOS INGENIERIA A.C. S.A.C.	20534570962
15	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	20534739037
16	KIALO'S CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20534860537
17	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	20534861185
18	CORPORACION EL ARCA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20540747432
19	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
20	INGENIERIA Y OBRAS CONSTRUCTORA CONSTANCIA S.A.C.	20551213898
21	CONSTRUYE LV E.I.R.L.	20600413458
22	PROYECTAING S.A.C.	20600998448
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VAL S.A.C.	20602341365
24	INVERSIONES C & M ASOCIADOS S.A.C.	20602534350

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

PRESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

1º MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

25	MM & H EJECUTORES Y CONSULTORES GENERALES E.I.R.L.	20602735215
26	MANTENIMIENTO Y REPARACION CARLITOS S.A.C.	20604186529
27	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	20604539286
28	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607057355
29	RMC CONSTRUCTORES E.I.R.L.	20607557706
30	INGENIERIA Y CONTRATISTAS E & L S.A.C.	20608023772
31	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	20609291771
32	MEDCOR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20609570351
33	CONSTRUCTORA E INVERSIONES UNITY E.I.R.L.	20610094342
34	GRUP EMP D & M E.I.R.L.	20610283340
35	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650
36	MAP INGENIERIA Y DISEÑOS E.I.R.L.	20610481311
37	INVERSIONES HYRAM E.I.R.L.	20610508431
38	CONSTRUMAX D&N EIRL	20610750452
39	GROUP A&L CONSULTORIA Y EJECUCION EIRL	20611773651
40	CORP OMEGA KP EIRL	20611890258
41	LOMAR CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20612036757
42	DIBRA INGENIEROS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20612149764

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Plataforma del Seace sus ofertas en sobre cerrado:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	9/05/2024	16:01:51
2	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	9/05/2024	20:53:35
3	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	9/05/2024	19:38:12
4	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	9/05/2024	20:00:53
5	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	9/05/2024	20:20:51
6	INVERSIONES C & M ASOCIADOS S.A.C.	9/05/2024	20:26:20
7	CONSORCIO LUZ	9/05/2024	21:03:10
8	CONSORCIO MANUEL ORLANDO	9/05/2024	22:42:34
9	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	9/05/2024	10:02:13
10	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	9/05/2024	20:12:51
11	CONSORCIO ILLAPANI	9/05/2024	23:12:07
12	PROYECTAING S.A.C.	9/05/2024	22:15:18

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Se detalla en el Anexo 01

7 Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO LUZ	1
2	CONSORCIO ILLAPANI	1
3	INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C	1
4	PROYECTAIG	1
5	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	1
6	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	1
7	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	1
8	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	1
9	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	1
10	CONSORCIO ORLANDO	1

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9 La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01B, que forma parte de la presente Acta.

PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

10 COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO LUZ	
FACTORES		PUNTAJES	
10.1	PRECIO		100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE		10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE		5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		115 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO ILLAPANI	
FACTORES		PUNTAJES	
10.2	PRECIO		100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE		10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE		5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		115 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C	
FACTORES		PUNTAJES	
10.3	PRECIO		100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE		no aplica
	BONIFICACION 5% REMYPE		5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105 puntos
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		PROYECTAIG	
FACTORES		PUNTAJES	
10.4	PRECIO		100 puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCCIO PRADO  
 1° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
 2° MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL GROCCIO PRADO  
2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN  
1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

	BONIFICACION 10% COLINDANTE	no aplica
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105 puntos
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos
10.6	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos
10.7	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos
10.8	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos
10.9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C..
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	90 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	no corresponde
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	95 puntos
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 10	CONSORCIO ORLANDO
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	10 puntos
	BONIFICACION 5% REMYPE	5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	115 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LUZ	115
2	CONSORCIO ILLAPANI	115
3	INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C	115
4	PROYECTAIG	115
5	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	115
6	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	115

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

7	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	115
8	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	115
9	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	95
10	CONSORCIO ORLANDO	115

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO LUZ		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO ILLAPANI		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3		INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4		PROYECTAIG		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5		JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICA		
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6		G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	REPRESENTACIÓN		X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
2º MEMBRO COMITE DE SELECCION  
PRESIDENTE COMITE DE SELECCION  
1º MEMBRO COMITE DE SELECCION

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7		CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8		A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		x
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		NO CALIFICA	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9		CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 10		CONSORCIO ORLANDO	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL		
	A.1	REPRESENTACIÓN	X	
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
	B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	x	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

13	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el <b>PRIMER</b> lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
	1	

14 **ACUERDO ADOPTADO**  
Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO RESIDENTE COMITE DE SELECCIÓN	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO 2º MIEMBRO COMITE DE SELECCIÓN
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

ANEXO N° 01

DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDGP/CS-A(Primera Convocatoria)

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN UPIS MANUEL ORLANDO TORRES VALENZUELA DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO

N°	Nombre o razón social del postor	Documentos Obligatorios para la Admisión de la Oferta							
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio (Anexo N° 05)	Oferta Económica	ADMISION DE LA OFERTA
1	DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta con errores	NO ADMITIDO
2	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta	ADMITIDO
3	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta	ADMITIDO
4	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta	ADMITIDO
5	PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta con errores	NO ADMITIDO
6	INVERSIONES C & M ASOCIADOS S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	ADMITIDO
7	CONSORCIO LUZ	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	ADMITIDO
8	CONSORCIO MANUEL ORLANDO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	ADMITIDO
9	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta	ADMITIDO
10	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Aplica	presenta	ADMITIDO
11	CONSORCIO ILLAPANI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	ADMITIDO
12	PROYECTAING S.A.C.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	presenta	ADMITIDO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
DESERET CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	el comité revisando el anexo 06 de la oferta La utilidad es mayor al 10%, ya que $(96,889.82 \times 0.10 = 9,688.982)$ , sin redondear al superior por ser menor que 5 el milésimo. Resultando 9,688.98 por lo cual no es admitida su oferta
PROYECTO & CONSTRUCCIONES JJR S.A.C.	los miembros del comité revisando la oferta presenta de acuerdo al anexo 06 revisando los calculos correspondiente existe un redondeo donde no corresponde debiendo ser la oferta 139,482.58 no 139,482.59 como esta en la oferta por lo que estaria debajo del 90% por lo cual su oferta no es admitida

FACTOR DE EVALUACION

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN UPIS MANUEL ORLANDO TORRES VALENZUELA DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA PROVINCIA

FACTOR DE EVALUACIÓN	S/. 154,980.65	CONSORCIO LUZ	CONSORCIO ILLAPANI	INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C	PROYECTAIG	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/
<b>A. PRECIO</b>						
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:					
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	$P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ P <sub>i</sub> = Om x PMP / O <sub>i</sub> I = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 139,482.60	139482.60	139482.60	139482.60	139482.60
<b>PUNTAJE</b>	<b>100</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>
<b>PROVINCIA COLINDANTE - ANEXO 08</b>		10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
<b>REMYPE - ANEXO 11</b>		5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		115.00	115.00	115.00	115.00	115.00
<b>PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>		<b>NO CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
De acuerdo a la Resolución N° 00639-2024-TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado y artículo 91 del Reglamento y las bases integradas, en concordancia con lo regulado en la normativa especial de la materia, para que las MYPE integradas por personas con discapacidad puedan acceder al beneficio de preferencia en caso de empate, deben necesariamente acreditar lo siguiente: i. La constancia que la acredita como MYPE Integrada por personas con discapacidad. ii. La copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de su postulación al procedimiento de selección convocado por la entidad contratante. iii. En la documentación a presentarse para acreditar los anteriores requisitos (constancia y/o en la planilla) se deberá verificar que la empresa en cuestión cuenta con por lo menos con un 30% del personal con discapacidad y que el 80% de ese personal desarrolla actividades directamente vinculadas con el objeto social de la empresa. 33. Teniendo claro el requerimiento establecido en las bases integradas, resta revisar la documentación que se presentó en la oferta del impugnante para acreditar el referido criterio de desempate.		cumple	cumple	cumple	cumple	Se verifica inconsistencia en su oferta, declara en el formulario 1604-1, que el trabajador Castilla Salguero Porfirio Alberto tiene una remuneración básica de S/ 1025, sin embargo, en el R01: Trabajadores – Datos de Ingresos, Tributos y Aport, declara que el mencionado trabajador percibe S/ 400.00, por lo que se le descontara 0.01 al total del puntaje obtenido. Cabe precisar que la formulación y presentación de las ofertas, así como de su contenido es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que cualquier deficiencia o defecto deben ser asumida por el postor.
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

MEMBRADO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL GROCIO PRADO

MEMBRADO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL GROCIO PRADO

MEMBRADO COMITÉ DE SELECCIÓN  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL GROCIO PRADO

1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCOS PRADO

1 DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC	CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	CONSORCIO ORLANDO
MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/	MONTO OFERTADO S/

139482.60

139482.60

139482.60

154980.65

139482.60

RESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCOS PRADO

2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCOS PRADO

100.00	100.00	100.00	90.00	100.00
10.00	10.00	10.00	0.00	10.00
5.00	5.00	5.00	4.50	5.00
115.00	115.00	115.00	94.50	115.00
SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
empresa no presenta constancia que acredite el personal discapacitado vinculados directamente con el objeto social de la empresa se le descuenta .01	empresa no presenta constancia que acredite el personal discapacitado vinculados directamente con el objeto social de la empresa se le descuenta .01	cumple	cumple	cumple
2	2	1	3	1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 2º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 1º MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 07-2024-MDGP/CS-A(Primera Convocatoria)

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN UPIS MANUEL ORLANDO TORRES VALENZUELA DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO DE LA

RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO LUZ	CONSORCIO ILLAPANI
<b>A CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará Obra Similar a: reconstrucción y/o renovación y/o recuperación y/o instalación, de servicio eléctrico urbano y/o electrificación rural, y/o alumbrado público y/o electrificación".		SI SUSTENTA EXPERIENCIA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 PRESIDENTE COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 PRESIDENTE COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
 1º MIEMBRO COMITE DE SELECCION

PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA

INVERSIONES C&M ASOCIADOS S.A.C	PROYECTAIG	JULIO CESAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	G.A.J.E. & V CONTRATISTAS GENERALES SAC
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
SI SUSTENTA EXPERIENCIA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA
CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

CORPORACION JAH LIDER S.A.C.	A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	CONSORCIO ORLANDO
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
SI SUSTENTA EXPERIENCIA	EN EL ANEXO DETALLA COMO EXPERIENCIA EL MONTO DE 594,885.15 , REVISANDO EL CONTRATO TIENE EL 99 % DEACUERDO AL CONTRATO DE CONSORCIO SIENDO UN MONTO DE 613,461.79 , SE OBSERVA EN EL ACTA DE RECEPCION TIENE MAYORES METRADOS Y MENORES POR LO QUE MONTO DE EJECUCION DEL CONTRATO CAMBIARIA , SE OBSERVA QUE LA OBRA NO TIENE RESOLUCION DE LIQUIDACION POR LO QUE NO SE SABRIA EL MONTO EXACTO DE LA EJECUCION DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA	SI SUSTENTA EXPERIENCIA
CALIFICA	NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
  
PRESIDENTE COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
  
2º MIEMBRO COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GROCIO PRADO  
  
1º MIEMBRO COMITE DE SELECCION